

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMALAUKO OT-SAILAREN HOGEITAZORTZIAN (28an) EGIN-DAKO APARTEKO BILKURAREN 6/2014 ZENBAKIKO AKTA.**

**SEÑORES-ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. ALFONSO GARCÍA ALONSO  
(grupo municipal Socialistas Vascos  
Eusko Sozialistak)

**SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**

JESÚS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ SUANCES  
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS  
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO  
AMAYA ROJAS RUIZ  
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY  
JUAN CARLOS JUSTO FERNÁNDEZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA  
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI  
NEREA CANTERO GURTUBAY  
YOLANDA FIKA LÓPEZ  
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES  
GORKA ZUBIAURRE SASIA  
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ  
JON ANDONI URÍA GARCÍA

**PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO  
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA  
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO

**BILDU**

JORGE GARCÍA GÓMEZ  
M<sup>a</sup> BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA  
IKER RAHONA GARAY  
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

**GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)**

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

**SECRETARIO GENERAL**  
D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

**INTERVENTOR DE FONDOS**  
D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 6/2014, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamalauko otsailaren hogei-tazortzian (28)**, goizeko bederatzi t'erdietan, Udal Batza bildu zen, **eta aparteko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako bilkura **otsailaren 25ko 1514/2014** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ALFONSO GARCÍA ALONSO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA** Fondoan Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez ziren bilkurara etorri **ZOE IRATXE NUBLA DURANGO** eta **MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS** (PPkoak).

• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las nueve horas y treinta minutos del **día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº **1514/2014, de 25 de febrero**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**.

Con la ausencia de los capitulares integrantes del Partido Popular de Barakaldo, **Dña. ZOE IRATXE NUBLA DURANGO** y **D. MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS**.

## **S U M A R I O**

### **DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- 69/6/2014-1** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de iniciación de los trámites procedentes para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local, previstos en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, contra la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.** (pág. 305)



### **INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA**

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **1514/2014**, de **25 de febrero**.

Se inició, como queda constatado, a las nueve horas y treinta minutos, con el quórum de los veinticinco que componen la Corporación municipal.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

### **DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**69/6/2014-1.- Aprobación, si procede, de la propuesta de iniciación de los trámites procedentes para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local, previstos en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**- La configuración territorial del Estado, en base a un Estado Social y Democrático de Derecho, justifica que los municipios dispongan de un haz de competencias pro-

pías necesarias para prestar los servicios a los ciudadanos/as residentes en el municipio, con la provisión de un gobierno autosuficiente que garantice el nivel de prestaciones y servicios públicos locales óptimos para aquellos/as.

Por su parte, la Carta Europea de Autonomía Local de 15.10.1985 establece que las competencias municipales son competencias propias, en régimen de autonomía y ejercidas bajo la propia responsabilidad del mismo.

La reciente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local supone un atentado contra la autonomía local, garantizada en el artículo 140 de la Carta Magna, pues pone en entredicho el modelo de Estado al concebir el "régimen local" como una "materia", cuando realmente se manifiesta como un nivel de gobierno básico del Estado y de un poder político territorial sustentado sobre una legitimidad directa por razón de su proximidad e inmediatez con los ciudadanos/as.

Tal concepción expresada en la referida norma, y las consecuencias jurídicas, económicas y sociales que de ésta se derivan, conlleva un límite a la potencialidad efectiva del papel de los municipios en esa arquitectura institucional que consagra la Constitución.

De tal forma es así que la citada Ley posibilita que el Estado haga dejación de la función asignada constitucionalmente de garantizar la autonomía local, cercenando las facultades de que disponen las Comunidades Autónomas para procurar la mejora y ampliación de la autonomía de tales entes de primer nivel.

Esta reducción de la autonomía reconocida se manifiesta en la limitación y disminución del ámbito competencial de los municipios, introduciendo unos criterios de diferenciación entre éstos según el número de habitantes, lo cual genera una evidente desigualdad artificial y artificiosa entre municipios.

A ello ha de añadirse la introducción de cargas y restricciones y otros mecanismos de tutela y controles de oportunidad asignadas a otras administraciones, -provincial, autonómico y estatal-, lo cual implica la subordinación o la dependencia jerárquica de los municipios.

El Tribunal Constitucional ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre el concepto de autonomía local en diversas ocasiones, entre las que cabe resaltar su STC 170/89 de 19 de octubre, en la que se afirma que sería contrario a la autonomía municipal una participación inexistente o meramente simbólica que hiciera inviable la participación institucional de los Ayuntamientos", y en su posterior STC de 23.12.1983, donde se señala que su garantía

y defensa es algo que obliga al Estado y también a las Comunidades Autónomas, porque la autonomía local se inscribe directamente en el texto constitucional.

Con objeto de asegurar y garantizar este ámbito propio de autonomía, se dispone del cauce procedimental ante tal institución cual es el Conflicto en Defensa de la Autonomía Local, previsto en el artículo 75 ter de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que puede ser promovido frente a normas legales sobre la base de un motivo de inconstitucionalidad como es la lesión de "la autonomía local constitucionalmente garantizada".

Las lesiones que sufre la garantía de la autonomía local por decisión de esta nueva afectan a ámbitos tan esenciales como la supresión de competencias municipales, lo cual supone un desapoderamiento de las entidades locales, al ser éstas las titulares de las competencias. Asimismo incide directamente en los servicios insertados en las competencias municipales propias, lo que supone la pérdida del libre ejercicio competencial por parte de los Ayuntamientos en base a la redacción de los costes efectivos de los servicios prestados.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Alcaldía, Hacienda, Patrimonio, Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

Por las razones expresadas, se considera suficientemente justificada la presentación del citado recurso, de conformidad con los trámites que para ello se prevén expresamente, siendo así que esta Alcaldía, en uso de las facultades que le otorga la legislación local vigente, resuelve someter al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según lo señalado en los artículos 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO**.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 75 ter 3 de citada la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (artículo 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

**TERCERO**.- Facultar y encomendar al Alcalde la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el

otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, (Colegiada nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid) para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barakaldo, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

El resultado de la votación es el siguiente: **TRECE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **DIEZ VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Esta propuesta de presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la llamada Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha sido básicamente consensuada por la mayoría de los partidos políticos de la oposición del Congreso de los Diputados y Diputadas, que está siendo presentada y aprobada en los diferentes Ayuntamientos del estado. En este sentido y en lo que me toca como representante de Izquierda Unida, mi organización política ha decidido, como no puede ser de otra manera, sumar fuerzas en los Ayuntamientos para poder acudir al Tribunal Constitucional pidiendo la anulación de la reforma de la Administración Local. Lamentamos que haya tenido que ser la oposición política y no la Federación Española de Municipios y Provincias como mayor garante de la democracia y de la defensa de las entidades locales, quienes tengamos que promover y coordinar este recurso de inconstitucionalidad.

Hay que decir también que ésta va a ser la primera vez que se pone en marcha una acción conjunta en más de 3.500 Ayuntamientos de toda España que representan a más de 15 millones de personas. Hay argumentos jurídicos y legales suficientes como para poder presentar este recurso de inconstitucionalidad, el cual esperamos consensuar y que salga adelante en la inmensa mayoría de los municipios de nuestro estado y así a medio plazo poder tener una sentencia firme por parte del Tribunal Constitucional en la que se acuerde la inconstitucionalidad de dicha reforma de la Administración Local porque, como digo, entendemos que hay argumentos e informes jurídicos y legales suficientes como para pensar que

este recurso de inconstitucionalidad tiene visos de ser aceptado por parte del Tribunal Constitucional.

Sin más consideraciones, mi voto va a ser favorable.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Egunon guztioi. Este saludo va dirigido especialmente a las personas sin hogar que han tenido que salir a la calle a las siete de la mañana del refugio de Lasasarre.

Mucho hemos hablado en este Salón sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. No va a suponer ningún aspecto positivo ni para las administraciones locales ni para la ciudadanía. Esta ley no va a suponer más que un recorte en la autonomía de los Ayuntamientos, sobre todo en los de menos de 20.000 habitantes. Recorte de autonomía, pérdida de capacidad organizativa, de gestión directa y de algunos servicios directamente relacionados con el bienestar de la ciudadanía.

Resulta curioso que nuestro Alcalde, el mismo que evita cumplir con obligaciones como la habilitación de un albergue en Barakaldo, se muestre contrario a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local porque va a recortar competencias municipales. Sí va a suponer un recorte en la autonomía, también va a suponer una merma en la capacidad de las y los ciudadanos para participar en la vida municipal. Esta ley aprobada por el PP pretende exactamente lo mismo que está llevando a la práctica el Alcalde de nuestro pueblo, evitar que la ciudadanía sea parte activa en la construcción de Barakaldo porque le recuerdo, Sr. Alcalde, que todas esas maniobras con las que usted impide que lleguen a Pleno las propuestas de la oposición generalmente relacionadas directamente con el funcionamiento municipal o con cuestiones que afectan directamente a la ciudadanía, no dejan de ser un obstáculo a la participación. En su modelo de democracia representativa las concejalas y concejales somos la herramienta de participación primera con la que cuentan nuestras vecinas y vecinos, pero usted no nos permite participar.

Hablaba el ahora Alcalde de Barakaldo en el Pleno ordinario del pasado mes de marzo tratando del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de absolutismo decimonónico, de caciquismo y de elitismo, pero ahora, con la makila en su poder, viene haciendo gala de actitudes absolutistas, totalmente caciquiles y elitistas. Solo la élite del equipo de gobierno puede traer al Pleno cuestiones que afectan a Barakaldo y a sus vecinas y vecinos, como la denominación de BEC. El poder absoluto en las manos de Alfonso I de Barakaldo, solo puede ser ejercido por él; y es caciquil porque utiliza su poder de manera absolutamente abusiva. Para muestra su actitud en el Pleno celebrado en la jornada de ayer. El Portavoz del PSOE puede hacer referencia al punto 8 cuando se está tratando el 9,

sin que el Alcalde le retire la palabra. Sin embargo, el resto de corporativos y corporativas, quien habla en este momento, no puede contestar sobre el 8 en el 17 porque Alfonso I el Pedante amenaza con cerrar el micrófono. No estoy insultando a nadie; estoy siguiendo las pautas que marcó en la sesión de ayer Cocoliso: humor, humor y humor. Tengan ustedes un poquito de sentido del humor. Sr. Alcalde, en mi humilde opinión, el calificativo que mejor le define es infantil porque su actitud es la del típico niño repelente que decide quién juega o no con su balón según le hayan reído las gracias.

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, señaló: Es la tercera vez en lo que llevamos de mandato municipal que debatimos en el Pleno de Barakaldo en torno a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; en todos los casos a petición del Partido Socialista. Un debate promovido en esencia desde posiciones demagógicas. Deberían darse cuenta de una vez por todas que a la ciudadanía no nos interesa esta especie de pelea de gallos entre los distintos niveles de la administración pública, los gobiernos autonómicos, las Diputaciones y los Ayuntamientos sobre quién se queda con no sé qué competencia. Miren, al final creemos que lo que a la gente nos importa es recibir los mayores servicios públicos posibles de la manera más eficaz y eficiente posible y con el menor coste posible. Por eso lo que pretende esta Ley es clarificar las competencias para que cada administración haga lo que tiene que hacer. Una administración, una competencia; evitando solapamientos y además que lo haga con la financiación garantizada.

Los hechos evidencian que el Partido Popular es el que más ha hecho, cuando hemos gobernado, por el futuro del municipalismo. Esta Ley mejora la financiación de los entes locales porque suprime gran parte de los gastos impropios, garantiza la financiación de las competencias delegadas y de las atribuidas por leyes sectoriales, e incorpora mecanismos para compensar las deudas de otras administraciones; desde el realismo y no desde el populismo que caracteriza al Partido Socialista, la verdad es que el modelo municipal no sería sostenible con la política que ustedes hacen, no hacer nada que es lo que hicieron hasta 2011 y dejar que el problema de los municipios siga creciendo hasta su inviabilidad.

Si pudieran abstraerse, aunque fuera un minuto, de posiciones electoralistas verían que esta Ley garantiza el principio de lealtad institucional, ampliamente reivindicado por los municipios porque con esta Ley toda delegación de competencias del estado o de las comunidades autónomas deberá ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria anual, con cobertura del 100% del coste del servicio y garantizando su cobro mediante distintos mecanismos como por ejemplo reteniendo las cantidades adeudadas de la participación en los ingresos del estado. Pero es que además todos los Ayuntamientos que se encuentren en equilibrio presupuestario podrán ofrecer a sus vecinos los servicios que consi-

deren, sin límite, con el único límite del sentido común, es decir, no ofrecer un servicio que ya lo está dando otra administración.

Finalmente si pudieran abstraerse del maniqueísmo habitual reconocerían que esta ley también mejora la transparencia en nuestros Ayuntamientos al garantizar la publicación del coste efectivo de los servicios ya que todas las entidades locales comunicarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas esta información que posteriormente será trasladada a los propios ciudadanos que evidentemente podrán hacer la oportuna comparación en términos de gestión de los servicios que están recibiendo y en consecuencia también evaluarán a sus representantes.

Finalizamos con algo que para el Partido Popular resulta importante, determinante y es que los Ayuntamientos, y lo queremos resaltar, están consiguiendo, a pesar de las dificultades, cumplir con los criterios de estabilidad, reducir el déficit de las cuentas públicas y alcanzar incluso situaciones de superávit, siendo ahora mismo el único nivel administrativo que en su conjunto ha abandonado y está abandonando los números rojos.

En la segunda intervención haremos referencia a las singularidades de nuestra tierra, Euskadi, y la aplicación que va a tener esta Ley y yo creo que se evidenciará aun más la innecesariedad de esta cuestión que hoy se trae a Pleno.

Decía la Portavoz de Izquierda Unida que lamentaba que la Federación Española de Municipios y Provincias no haya iniciado esta tramitación frente al Tribunal Constitucional y que haya tenido que ser la oposición política. Yo creo que no hay nada que lamentar. Creo que lo que hay que reconocer es que este gobierno ha trabajado intensamente con la Federación Española de Municipios y Provincias y la mayoría de los municipios creen que esta Ley va a mejorar su situación. Ha participado activamente en su elaboración, éste es un gobierno que ha escuchado fundamentalmente a la Federación Española de Municipios y Provincias, y lo que evidencia es que hay una mayoría de municipios en nuestro país que está de acuerdo con esta Ley y que comprende que va a apostar de manera decidida por el mantenimiento del modelo municipal y su viabilidad de cara al futuro. Lo que cabe lamentar es que la oposición política no haya querido dialogar y se haya retirado de las mesas de diálogo y desde luego la consecuencia es que esta Ley ha salido aprobada con el apoyo de quien representa a la mayoría de los municipios de este país, que es la Federación Española de Municipios y Provincias.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para señalar lo siguiente: La postura de este grupo municipal pasa en primer lugar por resaltar el gran trabajo que ha realizado nuestro grupo parlamentario en Madrid para lograr que la



Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local recoja la singularidad de nuestros derechos históricos respecto al régimen local vasco. Ello se ha logrado a través de la introducción de tres disposiciones adicionales que actualizan el régimen foral vasco en la materia. La primera da una nueva redacción a la actual Disposición Adicional Segunda de la Ley de Bases del Régimen Local. La segunda adopta las modificaciones introducidas en la Ley de Haciendas Locales a nuestro propio régimen foral a través de una nueva formulación de su Disposición Adicional Octava. Por último, la tercera se introduce para respetar la singularidad foral vasca de todas nuestras instituciones locales y forales.

En segundo lugar, la realidad municipal vasca tiene unas características específicas y diferenciadoras de las del régimen común, realidad vasca diferenciada que, en nuestra opinión, no se contempla en absoluto en el escrito que se presenta como propuesta en este Pleno. Las cláusulas de foralidad citadas permiten que el régimen local vasco se configure con elementos de singularidad tan relevantes como que la administración local vasca tenga como único interlocutor a las respectivas instituciones vascas y no a los ministerios del gobierno central, o que el ámbito competencial local solo quede condicionado al marco decisorio vasco. Las peculiaridades históricas de las entidades locales y forales de los Territorios Históricos quedan también amparadas y respetadas, en nuestro caso principalmente en Alava, los concejos, las hermandades de servicios y las cuadrillas. Las relaciones de los municipios vascos con las instituciones que ejerzan funciones derivadas de la tutela financiera se agotarán dentro de la propia Comunidad Autónoma, sin interferencias estatales, reconociéndose asimismo una serie de peculiaridades derivadas del sistema económico financiero propio, como puede ser la facultad de las Diputaciones Forales para concretar las reglas necesarias para la formulación de los planes económico financieros y para determinar las reglas para el cálculo del coste efectivo de los servicios que prestan aquéllas. También serán los Territorios Históricos los que fijen los límites máximos totales del conjunto de retribuciones y asistencia de los miembros de las corporaciones locales, del personal eventual, del resto del personal al servicio de éstas, así como de los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Igualmente la tutela del régimen económico financiero de los entes locales vascos sigue en nuestro ámbito sin desplazarse hacia el gobierno central.

Como ha quedado reflejado y gracias a la acción parlamentaria de nuestro grupo en Madrid, la perspectiva municipal en Euskadi adquiere una nueva dimensión ya que se posibilita una visión, un tratamiento, un funcionamiento del conjunto institucional vasco en sus tres niveles territoriales de una manera mucho más integrada, eficaz, eficiente, coordinada, colaborativa y sin interferencias ajenas al mismo. Nunca en nuestra historia reciente hemos estado en mejor situación para enhebrar entre sí a los distintos niveles institucionales de nuestro país.

Por todo lo expuesto, consideramos que las peculiaridades legales del municipalismo vasco lo hacen diverso del resto del estado y que, en consecuencia, el trabajo que, en nuestra opinión, le toca a esta Corporación y respecto a la cuestión tratada no es tanto plantear un conflicto ante el Tribunal Constitucional, sino el de comenzar a colaborar en la medida de nuestras posibilidades para definir los marcos, las reglas, los órganos que coadyuven a una articulación más entrelazada, colaborativa y eficiente del conjunto institucional vasco. Creo que es nuestro deber y lo que nos piden los ciudadanos en este momento.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: En esta intervención quisiera dar por reproducidos los argumentos que dimos en la defensa de la moción presentada por el Partido Socialista en el Pleno que celebramos el pasado mes de octubre de 2013 en el que solicitamos al gobierno del Partido Popular que no tramitara esta ley. El Pleno de Barakaldo aprobó instar al Sr. Rajoy a que retirase el anteproyecto y ya vemos el caso que hizo al Pleno de Barakaldo. Ahora apoyamos adherirnos a los municipios que antes del 31 de marzo sumemos más de 1.160 y representemos al menos 7.700.000 ciudadanos que estamos en contra de que se vacíe de contenido a las administraciones locales y a que se perpetre este atentado contra la autonomía local.

Como ya se ha dicho y se menciona incluso en el proyecto de acuerdo, estamos ante uno de los mayores ataques al principio de autonomía local que está consagrado en la Carta Magna, el ámbito competencial local no es una mera materia, sino que es un nivel de gobierno básico en sí mismo y esta ley vulnera ese principio en toda regla.

Quisiera hacer una intervención para hablar de algunos de los aspectos que han mencionado algunos de los concejales que me han antecedido en el uso de la palabra y principalmente para decirle al Sr. García, Portavoz de Bildu, que no insulta quien quiere sino quien puede y que no confunda el sentido del humor con la falta de respeto. Lo primero requiere de inteligencia y lo segundo solamente de mala educación, algo que a usted le sobra. Si quiere poner ejemplos de caciquismo hable de sus compañeros de Orio que siguen sin convocar un Pleno que es el órgano de máxima representación ciudadana y los ciudadanos de Orio todavía siguen sin poder asistir a los Plenos porque no se convocan.

Veremos cuál es su apuesta por el municipalismo porque usted ha venido aquí a insultar, a faltar al respeto al Alcalde y a proponer nada. Esperemos que manifieste alguna postura al respecto.

Con respecto a lo dicho por la Portavoz del Partido Popular, el principio de lealtad institucional mencionarlo tal y como lo ha hecho es un pequeño sarcasmo porque realmente esta ley va directamente contra ese principio de lealtad, se consigue lo que realmente pre-

tende el Partido Popular y es que el nivel básico de la administración pública como es el nivel local queda vaciado de competencias, sea una administración perfectamente redundante que no sirva para prácticamente nada, consiguiendo así una desafección importante de los ciudadanos con respecto de la cosa pública que es en el fondo lo que interesa. También por supuesto la privatización de los servicios públicos porque eso es lo que finalmente resultará para todos los ciudadanos que tendrán que pagar por los servicios que ahora prestamos los Ayuntamientos con nuestros propios recursos.

En cuanto a la transparencia, yo creo que tras esas buenas intenciones en el fondo lo que subyace es esa intencionalidad meramente económica. Es más, incluso yo le aconsejaría que hablase con aquellos Alcaldes del Partido Popular que van a firmar ese recurso de inconstitucionalidad, pregúnteles por qué porque hay unos cuantos por cierto. Pregúnteles también por qué en la FEMP dicen una cosa y luego en petit comité dicen otra.

Al Sr. Uría del Partido Nacionalista Vasco quiero decirle que yo creo que lo mejor es no defender una cláusula excepcional dentro de una ley inconstitucional; lo mejor es decir directamente que la ley es inconstitucional y no tener que buscar una excepcionalidad que por cierto también supone un agravio con respecto al resto de municipios españoles.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: No es la primera vez que estamos hablando de la reforma de la administración local en este Pleno, pero lamentablemente no se trata de una pelea de gallos. El discurso no es tan simple. Lo que no hay que olvidar es que esta reforma trae causa de los compromisos del gobierno del Partido Popular con la troika y en ellos está la aplicación de los recortes en la administración local, es decir, en los Ayuntamientos. El cumplimiento de los compromisos europeos sobre consolidación fiscal que son la máxima prioridad y favorecer la iniciativa económica privada. Así nos encontramos con que el verdadero objetivo de esta ley antiayuntamientos es la privatización de competencias y de servicios prestados a la ciudadanía. Una reforma local que ya está suponiendo el dismantelamiento de la autonomía y de la democracia local, la privatización sistemática y la pérdida de servicios públicos municipales con el consiguiente despido de decenas de miles de trabajadores porque lo que implica esta reforma es la recentralización y el control de lo local. Ataca directamente las competencias y la autonomía política y lo aleja de la ciudadanía. Por ejemplo, en relación a la aprobación de los presupuestos municipales, se le quita al Pleno municipal la posibilidad de aprobar los presupuestos municipales, la máxima decisión de una corporación, y se le da al Alcalde a través de la Junta de Gobierno la posibilidad y la potestad de aprobar los presupuestos municipales. Es decir, se da la situación de que un Alcalde en minoría puede gobernar y decidir los presupuestos municipales sin tener en

cuenta a la mayoría del Pleno y esto es algo que va a ocurrir en Albacete, en Madrid, en Barakaldo, en Eibar, en Bilbao, en Donosti, en cualquier sitio.

Se habla por parte del Partido Nacionalista Vasco del acuerdo conseguido en relación a Euskadi. Ese acuerdo alcanzado solamente garantiza las competencias a las Diputaciones forales, pero a los Ayuntamientos vascos se les van a aplicar todas las medidas privatizadoras y recortadoras que están explicitadas en la propia ley, a mayor abundamiento cuando tenemos que hablar de que en Euskadi carecemos de una ley municipal vasca después de 24 años de gobiernos autonómicos que no la han impulsado, cuando lo único que se ha buscado aquí es mantener y reforzar la posición de las Diputaciones forales y ya veremos cuando las Diputaciones tengan que asumir muchos de los servicios municipales y no haya financiación para ello y haya que recurrir a la gestión privada.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Quiero pedir disculpas si alguien se ha sentido insultado; no era mi intención insultar, ya sé que no tengo capacidad para hacerlo. Parece que aquí, de 25 concejales, son 8 los que están capacitados porque lo que sí que es un insulto y una falta de respeto son las actitudes que mantienen en este Ayuntamiento, en este Salón de Plenos. Reitero lo que he dicho en mi primera intervención y es que la actitud de ayer dejó a las claras cuáles son sus pautas. Y me lo ha puesto en bandeja cuando ha hablado del caso que ha hecho Rajoy al Pleno de Barakaldo en cuanto a la moción que presentaron en octubre del pasado año para que retiraran la ley. Rajoy ha hecho el mismo caso que hacen ustedes a las propuestas que vienen a este Pleno y que salen aprobadas, exactamente el mismo. Usted mismo ha definido cuál es la postura que tiene el Partido Socialista en este Ayuntamiento. Ayer acusaba usted a algún grupo de que no se sonrojaba, y a otros de que habíamos hecho el ridículo.

A continuación intervino la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: En dos minutos no da tiempo a hacer referencia a todas las alusiones. Empiezo con el Portavoz del grupo socialista que hablaba de que el Presidente del Gobierno no había hecho caso a la moción del Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo. Seguro porque el Presidente del Gobierno me consta y el partido que le sustenta respeta todas las decisiones, respeta las posiciones políticas minoritarias también, pero obviamente la negociación se ha llevado a cabo fundamentalmente con la Federación Española de Municipios y Provincias donde la posición mayoritaria era de negociación y acuerdo en torno a esta ley; de manera que habrá leído con mucha atención y con mucho respeto la decisión del Ayuntamiento de Barakaldo, de la mayoría del Pleno, pero lógicamente yo creo que está obligado en una cuestión como ésta a avanzar con la mayoría política y con la mayoría de los municipios del conjunto de nuestro país que estaban de acuerdo en aprobar una ley que, por otra parte, no es tanto cumplir las decisiones de la troika, sino los acuerdos que en el año 2011 se cerraron entre el Partido Socialista y el Partido Popular y que dieron lugar a la modificación de la

Constitución española en términos de estabilidad presupuestaria. Lo que ocurre es que el Partido Socialista suele tener una memoria, en el mejor de los casos, bastante vaga porque firman acuerdos y después se niegan a tomar las decisiones necesarias para llevarlos a efecto. Pues esta ley está, no tanto en las decisiones de la troika, sino en la decisión que se acordó con el Partido Socialista de modificación de la Constitución.

La política del Partido Socialista es siempre criticar y no hacer nada y la del Partido Popular es tomar decisiones. El mayor daño que se estaba haciendo a los Ayuntamientos es no tomar las decisiones necesarias para que tuvieran la liquidez suficiente para hacer frente a las obligaciones y pagos que tenían pendientes. Este gobierno ha habilitado el FLA, el Fondo de Liquidez, que ha permitido dar recursos a las Comunidades Autónomas, de hecho algunas de las gobernadas por el Partido Socialista se han acogido con importes muy relevantes a este fondo de liquidez para permitirles que pudieran hacer frente a los problemas que tenían con la deuda las Comunidades Autónomas y así liberar recursos que poder trasladar a los Ayuntamientos para cumplir también con los compromisos que tenían con los Ayuntamientos y que éstos a su vez pudieran pagar las facturas. Eso es estar comprometido y por eso le decía en mi primera intervención que el Partido Popular es uno de los que más ha hecho con datos objetivos por el municipalismo en nuestro país. Lo siento, Sr. Fernández, pero lo que demuestran los hechos es que eso es así.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, intervino en este punto para decir: Sra. Martínez, habrá que ver las modificaciones introducidas por nuestro grupo a la ley que, como he dicho al principio, lo que garantizan es la singularidad foral vasca y la plena autonomía de las instituciones locales y forales vascas para organizar el ámbito local. De hecho no se producen recortes porque es que gracias a esas modificaciones por ley del Parlamento Vasco va a ser posible atribuir cualquier competencia a las entidades locales. Las Diputaciones actuarán coordinadas con los municipios para prestar esos servicios y para atribuir esas competencias, pero no solo no se recortan, sino que incluso pueden ser hasta ilimitadas, siempre teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad y de equilibrio financiero.

Sr. Fernández, como le he dicho, según el trabajo de nuestro grupo en Madrid, hemos conseguido que la ley respete la singularidad foral vasca y respete el marco de decisión dentro de las instituciones vascas. Para nosotros esa cláusula no es inconstitucional. Para nosotros la ley no es aplicable con lo cual no consideramos que tenga vicio de constitucionalidad en cuanto resulta aplicable a Euskadi.

Me he quedado perplejo porque si usted considera un agravio hacer respetar la singularidad foral vasca, los derechos históricos de los Territorios Históricos, no lo entiendo. Estamos en Euskadi, tenemos una singularidad propia, tenemos una legislación propia que

se ha hecho valer. No entiendo cómo puede considerar usted que eso es un agravio para el resto de municipios. Al contrario, debería ser orgullo de haber conseguido defender la normativa especial que tenemos aquí.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el uso de la palabra, señaló: Comparto el análisis que ha hecho la Sra. Martínez con respecto de la aplicabilidad de esa excepcionalidad de respeto al régimen foral vasco. Sigo pensando que conseguir un bote salvavidas en un barco que naufraga tampoco es mucho consuelo. Yo creo que esta ley es inconstitucional en toda regla y haber conseguido este pequeño paréntesis yo creo que no nos debe consolar. Se acabará aplicando y además se va a aplicar a muchos aspectos que a lo mejor tienen que ver con otras cuestiones que a ustedes les importan menos. Desde luego la Ley de Territorios Históricos y la ausencia de una ley local da una fortaleza excepcional a las Diputaciones forales y yo creo que eso es lo que ustedes han defendido en este Pleno en muchas ocasiones, la fuerza de la Diputación Foral de Bizkaia frente al municipalismo.

Sigo sin saber si Bildu va a apoyar o no esta propuesta para adherirnos al recurso de inconstitucionalidad. Solo oigo comentarios de carácter personal, pero posturas políticas, pocas.

Sra. Fernández, los municipios más deudores, aquellos que más rápidamente se han acogido a ese fondo de rescate, a esa gracia que nos ha puesto sobre la mesa el Sr. Rajoy, han sido municipios gobernados por el Partido Popular; los municipios que más han despilfarrado, que más han gastado son del Partido Popular y yo creo que debería hablarse con ellos y ver cuál ha sido la aportación de esos municipios a esta situación que estamos ahora. La FEMP está integrada mayoritariamente por municipios gobernados por el Partido Popular y, por tanto, su postura no representa más que lo que representa.

Finalmente quiero decir que estamos seguros de que este recurso prosperará y estamos más seguros de eso que lo que están ustedes, señores del Partido Popular, de su misma ley porque ya han introducido algunas cautelas con respecto a la aplicación de lo que tenga que ver con la materia cultural, harán un paréntesis de un par de años o tres, lo que tiene que ver con la aplicación en el ámbito de servicios sociales tendrá una aplicación dentro de unos cuatro o cinco años; todo con tal de pasar la fecha de mayo de 2015 y no verse en el apuro de que los ciudadanos vean que los Ayuntamientos, incluso los del Partido Popular, quedan vaciados de competencias.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Le voy a dar la razón a la Portavoz del Partido Popular en una cuestión que he olvidado comentar en las dos intervenciones precedentes y es la alusión que ha hecho a la aprobación de la reforma del famoso artículo 135 de la Constitución, que bien ha recordado ella que fue apro-

bado por el Partido Popular y el Partido Socialista aprovechando casualmente el mes de agosto de 2011 y que fue para garantizar el pago de la deuda, tanto a los Bancos europeos y evidentemente estando por encima de lo que pueden ser los derechos de la ciudadanía.

A mí me preocupa que un ejemplo tan claro como la aprobación de los presupuestos municipales con una prórroga presupuestaria por parte de un gobierno municipal en minoría a través de la Junta de Gobierno Local sea algo que no importe tanto a aquel partido político que está a favor de esta reforma local como a aquel otro que se ha abstenido con la misma porque eso es algo que se va a producir en todos los Ayuntamientos, en los vascos y en los del resto del estado y eso es así. Y se da la situación de que por ejemplo el debate presupuestario que hemos tenido recientemente en este Ayuntamiento que viene de un presupuesto prorrogado, en vez de haberse tratado en este Pleno y de haber llegado a unos acuerdos con ustedes, el Alcalde lo traslada a la Junta de Gobierno Local y ésta aprueba unos presupuestos sustrayendo el debate al conjunto de la ciudadanía y al resto de las formaciones políticas con representación institucional. Y eso es así y va a ser así, aquí y en cualquier otro municipio del estado.

Yo comentaba antes el tema de la privatización de los servicios, pero es que los municipios menores de 20.000 habitantes que son la gran mayoría en Euskadi les va a obligar a que sus servicios básicos se coordinen a través de las Diputaciones forales y éstas van a decidir cómo coordinar el servicio. ¿Dónde queda la autonomía local? Van a asumir ellas mismas su prestación o a través de consorcios. Ahora bien, si la Diputación asume la prestación, ésta va a ser la que decida las tasas de prestación del servicio, por ejemplo de recogida de basuras, suministro de aguas, etc.. Por tanto el papel de la ciudadanía y de los concejales y concejalas de esas Corporaciones queda totalmente marginado. Ese es un ejemplo de falta de autonomía local.

Por otro lado y para terminar, las Diputaciones carecen de medios propios y esta decisión va a llevar necesariamente a ahondar en la privatización de los servicios básicos y de los servicios municipales y eso es algo que va a ocurrir, con independencia de ese pacto entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular y lamentablemente lo vamos a ver de aquí a poco tiempo.

El Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, a continuación, expuso lo siguiente: Al Sr. Fernández quiero decirle que esté tranquilo, que no se va a ir de aquí sin saber cuál va a ser nuestro posicionamiento. Yo entendía que esto eran cinco minutos, dos minutos, dos minutos y al final levantamos la mano. Si levanto cuando es sí es que he votado a favor; si levanto cuando es no, he votado en contra, y si levanto cuando la abstención es que me he abstenido.

Por otro lado, en cuanto a posicionamientos políticos yo creo que con la actitud que tiene el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Barakaldo están avalando las formas de hacer del Gobierno de España. Ustedes dicen que el Gobierno de España no tiene en cuenta las minorías. Pues Mariano Rajoy, aunque no nos parezca bien, ostenta la mayoría absoluta, hace y deshace a su antojo, exactamente lo mismo que hacen ustedes aquí sin tener mayoría absoluta. Le prometo que antes de que usted se marche de esta Sala va a saber cuál va a ser nuestro posicionamiento.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, dijo: Sr. Fernández, Portavoz del grupo socialista, que usted critique la privatización, esta ley no incide en esa cuestión. Ustedes tienen privatizados todos los servicios y siempre han sido decisiones del Partido Socialista, el CIS, el Servicio de Ayuda a Domicilio, la limpieza viaria; es difícil encontrar un servicio que se preste desde este Ayuntamiento que no esté privatizado y ésta es una decisión en exclusiva del Partido Socialista.

Segundo, que ustedes y la Portavoz de Izquierda Unida pidan una ley municipal cuando ambos han estado gobernando, unos en la Lehendakaritza y otros apoyando a un Lehendakari del Partido Nacionalista Vasco, sorprende, llama la atención y sería como para que, como mínimo, se sonrojaran.

Tercero, el Partido Popular, el gobierno de España, el grupo parlamentario popular han tenido voluntad de acuerdo con quien ha querido llegar a acuerdos, difícil con el grupo socialista porque no ha presentado ni una sola idea, ni una sola enmienda durante todo el período de tramitación parlamentaria de este proyecto de ley. Por tanto, ha sido imposible poder llegar a un acuerdo con quien no tenía desde el inicio ninguna voluntad de hacerlo.

Cuarto, la Federación Española de Municipios y Provincias, Sr. Fernández, tiene la mayoría del Partido Popular pero no por ciencia infusa, sino porque eso es lo que ha decidido la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de este país. Le ruego que al menos eso lo respete.

Finalmente le quiero decir también que este gobierno ha estado comprometido desde el inicio con la singularidad del entramado que hay en nuestra Comunidad Autónoma, en Euskadi. No he abundado en ello porque ha sido la primera intervención que ha hecho el Portavoz del grupo nacionalista y no me parecía razonable incidir en los mismos argumentos que ya habíamos escuchado, pero evidentemente esta ley está comprometida también con la singularidad de Euskadi y ello es posible porque había voluntad por parte de los grupos, del Partido Nacionalista Vasco y del Partido Popular. Con ustedes no ha sido posible porque no han tenido voluntad para absolutamente nada; solo buscaban como siempre un ariete, una bandera a la que engancharse para hacer oposición al Gobierno de España sin impor-



tarles, porque nunca les han importado, los verdaderos problemas de este país y uno de ellos desde luego lo tenían los municipios y el Partido Popular lo que ha hecho es ser coherente con los acuerdos alcanzados en la modificación de la Constitución y también con las estrecheces y numerosos problemas de financiación que atravesaban los Ayuntamientos de este país. Por cierto, la primera Comunidad Autónoma en acogerse en cuanto a volumen de dinero al FLA ha sido Cataluña y no precisamente por las deudas del Sr. Max, sino por las heredades del gobierno socialista liderado por el gobierno del Sr. Montilla del Partido Socialista; la segunda Valencia, gobernada por el Partido Popular; y la tercera Andalucía también gobernada desde tiempo inmemorial por el Partido Socialista.

Seguidamente, el **Sr. URÍA GARCÍA** intervino para decir: Sra. Martínez, lo he dicho al principio, la principal preocupación de nuestro grupo al negociar esta ley era respetar la singularidad foral vasca y mantener los órganos de control, tutela y coordinación dentro de Euskadi, no tener que rendir cuentas al gobierno central de Madrid y no tener que depender de decisiones de ámbitos distintos a los que hasta el momento teníamos. Evidentemente hay un articulado en la ley y pueden gustarnos más o menos algunos artículos, pero la principal preocupación de nuestro grupo ha sido ésa.

Habla de que la tutela y la coordinación de las Diputaciones se va a mantener, que no se van a poder prestar los servicios y se van a tener que privatizar. Yo creo que estas manifestaciones tan grandes, creo recordar que en octubre algún otro portavoz nos dijo que nosotros presumíamos de que no se iba a aplicar en Euskadi y que ya veríamos cómo se aplicaría. Pues no se va a aplicar. Veremos también si las manifestaciones que ha hecho ahora se cumplen o no.

Sr. Fernández, yo creo que Euskadi no se agarra a un bote salvavidas. Euskadi no naufraga en este asunto. Euskadi en este asunto está como estaba y la Diputación no es un ente exclusivo del Partido Nacionalista Vasco; llevamos muchos años en el gobierno, pero es un ente al servicio de los ciudadanos y ciudadanas de Bizkaia. Que tengamos una Diputación fuerte, que tengamos unos Ayuntamientos fuertes y que se puedan coordinar entre todos y que el ámbito de decisión y tutela se quede en la provincia, en el marco de la Comunidad Autónoma, es bueno.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Continúo sin saber cuál será el sentido de su voto. Todos hemos ido a la escuela y estuvimos presentes cuando en Barrio Sésamo se decía aquello de “cerca”, “lejos”; el mecanismo es sencillo y lo conocemos, pero en ningún momento de su intervención hemos sabido si ustedes están a favor del municipalismo o no; si van a adherirse a esta propuesta. Esperaremos al final.

Sra. Fernández, la privatización de los servicios básicos es lo que propone esta ley. Usted ha citado servicios que presta este municipio sin ser propios y sin estar obligados por ley a prestarlos. Los presta porque quiere dar un mejor servicio a la ciudadanía y que la gestión sea directa o indirecta es competencia del Ayuntamiento. Lo que va a hacer la ley aprobada por el Sr. Rajoy, la ley del Partido Popular, es la privatización flagrante de servicios básicos fundamentales para la ciudadanía. Lo hará hurtando a los Ayuntamientos la capacidad de decidir si lo gestiona directa o indirectamente. Directamente los hará la Diputación. La Diputación lo hará en base a un cálculo que hará de aquella manera, ya veremos cómo se adjudican finalmente esos contratos de gestión de esos servicios. Veremos cómo se hacen y tendremos ocasión de ver lo mucho que se ahorran; sobre todo lo que tendrá que pagar el ciudadano que antes iba al Ayuntamiento a solicitar la prestación del servicio y luego tendrá que ir a la empresa gestora a través del servicio de la Diputación; ya veremos cómo incide eso.

Decir que el gobierno del Sr. Rajoy en un alarde de cercanía con los Ayuntamientos ha negociado con la FEMP, eso es hacerse trampas al solitario y es que la FEMP, usted lo ha dicho, está copada por el Partido Popular y lógicamente esto es pasar el rodillo, pero hable usted con Alcaldes de municipios grandes y coménteles cómo están aterrorizados ante la inminente caída en su mesa de una ley que no sabemos ni siquiera las consecuencias finales que tendrá; ya lo veremos.

Sr. Uría, no naufraga Euskadi lógicamente, quien naufraga es España pero es que como parece que eso a ustedes les da igual con tal de que se quede esta pequeña capsulita que somos nosotros, que nos importa a todos, pero es que nosotros también nos sentimos españoles. A pocos kilómetros tenemos a la gente de Castro y veremos cómo les afecta a ellos si finalmente esa cláusula de excepcionalidad solamente nos preserva a nosotros.

Yo creo que se acabará aplicando y, aunque tenga esa excepcionalidad en el carácter económico, lo que acaba de decir la Sra. Martínez es bien cierto y debería preocuparles a ustedes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.